REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal, tiene como objetivo tener a funcionarios del DSM de Santa Cruz capacitados como Agentes Comunitarios.

Que, es necesario tener funcionarios capacitados para entrega de herramientas de primera ayuda en salud mental a la comunidad.

Que, es muy importante promover el cuidado de la salud mental a través del involucramiento en proyectos colectivos en sus medios comunitarios.

Que, es necesario fortalecer la red salud/comunidad en temáticas de Salud Mental.

DECRETO EXENTO Nº 3266

- 1.- APRUEBASE, el programa "CEREMONIA DE CERTIFICACION ESCUELA DE AGENTES COMUNITARIOS/AS EN SALUD MENTAL DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", en la forma que se indica en documentos adjuntos, el cual es parte integrante del presente Decreto.
 - 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud.
 - 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)